Ajuntament de Terrassa

Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto
Servicio de Contratación
Sección de Gestión y Racionalización de la Contratación

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN AVANZADA DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL EDIFICIO PANTÀ DEL AJUNTAMENT DE TERRASSA, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 08/2021), LOTE 3 – SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA.

Identificación del expediente:	AAMU 13113/2026 – AM 08/2021	
Organismo:	Ayuntamiento de Terrassa	
Plazo máximo de ejecución:	La duración del contrato será de cuatro (4) años, contados a partir de la recepción y puesta en servicio de la solución.	
Datos económicos:		
Presupuesto de licitación:	127.590,00 € (IVA excluido)	154.383,90€ (IVA incluido 21%)
Modificaciones previstas:	No se prevén modificaciones del contrato	
Valor estimado del contrato:	127.590,00 € (IVA excluido)	
Precio:	De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 de la LCSP, la determinación del precio se realiza a tanto alzado.	
Aplicación presupuestaria:	2121.92005.62600 del presupuesto municipal 2026 2121.92005.22799 del presupuesto municipal 2027,2028,2029 y 2030	
Datos relativos a la contratación:		
Procedimiento del expediente:	Contratación específica en el AM 08/2021 - Suministro de sistemas y elementos de seguridad (AM 08/2021) del sistema estatal de contratación centralizada (Expediente nº 2021/43)	
Tipo de tramitación:	Ordinaria	
Términos y condiciones que regulan el contrato basado	Consultar el documento “Documento_Invitación”	

La teniente de Alcalde del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Terrassa, en fecha 06 de octubre de 2026, firmó el documento de invitación a la licitación, que tiene que regir la contratación específica de Suministro, mantenimiento e instalación avanzada de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI) para el centro de proceso de datos (CPD) del Edificio Pantà del Ayuntamiento de Terrassa, mediante el lote 3 (Sistemas de alimentación ininterrumpida) del Acuerdo Marco (AM 08/2021) de Suministros de sistemas y elementos de seguridad (Exp. 2021/43), del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, con un presupuesto de

licitación de 127.590,00 €, IVA excluido y de 154.383,90 € IVA incluido.

En fecha 08 de octubre 2026, a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Terrassa (Perfils de contractant - Plataforma de Serveis de Contractació Pública (contractaciopublica.cat)), se invitó a todas las empresas adjudicatarias del lote 3 del Acuerdo Marco 08/2021, a participar en el procedimiento de licitación del contrato basado concediéndoles un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío de la invitación a la licitación, para la presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 19 de octubre de 2026, a las 14:00:00 horas.

Las empresas invitadas a participar son las 14 empresas activas del AM 08/2021 que constan en el listado de empresas extraído de la aplicación AUNA en fecha 08 de octubre de 2026:

NOMBRE	NIF
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L	B85908093
ESPRINET IBERICA S.L.U.	B84443985
SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	B60768512
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	A28552149
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD,S.A.	A86376803
PROSAC PRODUCTOS SL	B87853230
SABICO SEGURIDAD S.A.	A20202487
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	A79252219
SIADDE SOLUCIONES SA	A81286759
SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES, S.L.	B84128032
UTE TRC INFORMÁTICA, S.L. - TRC SISTEMAS SEGURIDAD S.L.	U10909489
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	B83262329
SALICRU, S.A.	A08435356
BECHTLE SL	B83029439

Se han recibido 5 renuncias por correo electrónico las siguientes fechas y horas:

Empresa	Fecha y hora de presentación de la oferta
ESPRINET IBERICA S.L.U.	09/10/2026 14:21
BECHTLE SL	16/10/2026 08:14
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L	19/10/2026 08:12

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	19/10/2026 09:50
PROSAC PRODUCTOS SL	19/10/2026 17:38

En fecha 09 de octubre de 2026 la empresa ESPRINET IBERICA S.L.U. presentó por correo electrónico carta de renuncia alegando que «en estos momentos no estamos en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos solicitados, por no disponer de productos que puedan cumplir con las características solicitadas, cumpliendo a la vez el precio máximo de licitación».

En fecha 16 de octubre de 2026 la empresa BECHTLE SL presentó por correo electrónico carta de renuncia alegando el plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total y que «No disponemos de solución completa que técnicamente cumpla con lo solicitado, además de no poder cumplir con el plazo máximo de entrega establecido».

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L presentó por correo electrónico carta de renuncia alegando que «en estos momentos, no comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el documento de licitación»

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. presentó por correo electrónico carta de renuncia alegando causa económica: «presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera».

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa PROSAC PRODUCTOS SL presentó por correo electrónico carta de renuncia alegando que «el producto adjudicado no cumple los requisitos técnicos específicos solicitados en el documento de licitación.».

Dentro del plazo establecido, se han recibido 3 renuncias a través de la plataforma de contratación pública en las siguientes fechas y horas:

Empresa	Fecha y hora de presentación de la oferta
RIELLO ENERDATA, S.L.U.	19/10/2026 08:58:29
SIADDE SOLUCIONES SA	19/10/2026 11:52:49
UTE TRC – TRC SEGURIDAD AM08/2021	19/10/2026 12:23:13

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa RIELLO ENERDATA, S.L.U. presentó a través de la plataforma de contratación pública renuncia a participar en el contrato basado, exponiendo «Instalación avanzada con presupuesto máximo inferior a costes».

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa SIADDE SOLUCIONES SA presentó a través de la plataforma de contratación pública renuncia a participar en el contrato basado, exponiendo que «Debemos declinar su invitación, ya que nuestros costes se encuentran por encima del precio de licitación definido».

En fecha 19 de octubre de 2026 la empresa UTE TRC – TRC SEGURIDAD AM08/2021 presentó a través de la plataforma de contratación pública renuncia a participar en el contrato basado, exponiendo que «No comercializa ninguna marca que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el DL».

Dentro del plazo establecido, se han recibido 2 ofertas en la siguiente fecha y hora:

Empresa	Fecha y hora de presentación de la oferta
SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	14/10/2026 15:00:24
SALICRU, S.A.	19/10/2026 12:48:42

El día 19 de octubre de 2026 se ha procedido a la apertura del sobre único (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las proposiciones de las empresas licitadoras en el procedimiento para adjudicar el contrato basado.

Ofertas recibidas

Empresa	Base Imponible	Importe total (IVA incluido)
SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	92.888,46 €	112.395,04 €
SALICRU, S.A.	57.662,00 €	69.771,02 €

Detalle de la oferta

SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.

			EMPRESA:	SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN S.L.	
				IVA/IGIC/IPSI:	
ARTÍCULO (CLAVE CATÁLOGO)		Unidades requeridas	DESCRIPCIÓN (descripción corta catálogo)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS
SAI (SIST. ALIMENTACIÓN ELECTRICA ININTERRUMPIDA)	03.01.00.XXX	1	con 15 minutos de autonomía, bypass de mantenimie	61.699,08 €	61.699,08 €
SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO	03.02.00.XXX	1	servicio Ultra 4 años	21.101,08 €	21.101,08 €
INSTALACIÓN AVANZADA	03.03.00.XXX	1	instalación eléctrica y puesta en marcha	10.088,30 €	10.088,30 €
DESCUENTO NUEVA LICITACIÓN	03.90.00.XXX				
				BASE IMPONIBLE:	92.888,46 €
				IMPORTE TOTAL (impuestos incluidos):	92.888,46 €
				PARTE DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO A PAGAR CON LA ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE:	
				PARTE DEL PRECIO A PAGAR CON CARGO A PRESUPUESTO (CON DINERO):	
FECHA, NOMBRE Y FIRMA APODERADO:					

SALICRU, S.A.

			EMPRESA:	SALICRU, SA	
				IVA/IGIC/IPSI:	21%
ARTÍCULO (CLAVE CATÁLOGO)		Unidades requeridas	DESCRIPCIÓN (descripción corta catálogo)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS
SAI (SIST. ALIMENTACIÓN ELECTRICA ININTERRUMPIDA)	03.01.03.0001	2	SAI ON-LINE DOBLE CONVERSION	21.859,17 €	43.718,34 €
SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO	03.02.00.0001	1	SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO	5.200,00 €	5.200,00 €
INSTALACIÓN AVANZADA	03.03.00.0001	1	INSTALACION AVANZADA	8.743,66 €	8.743,66 €
DESCUENTO NUEVA LICITACIÓN	03.90.00.XXX				
				BASE IMPONIBLE:	57.662,00 €
				IMPORTE TOTAL (impuestos incluidos):	69.771,02 €
				PARTE DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO A PAGAR CON LA ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE:	
				PARTE DEL PRECIO A PAGAR CON CARGO A PRESUPUESTO (CON DINERO):	
FECHA, NOMBRE Y FIRMA APODERADO:					

Revisión de la documentación presentada y requerimientos efectuados.

Una vez revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se constató la necesidad de efectuar determinados requerimientos de documentación y aclaración con carácter previo a la valoración definitiva de las ofertas.

En relación con la oferta presentada por SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U., se constató que la documentación inicialmente aportada no incluía la relación de los distintos componentes de la prestación exigida en el apartado 10 “Forma de presentación y contenido de las ofertas” del documento de licitación.

En consecuencia, en fecha 29 de octubre de 2026, de conformidad con la cláusula 10 del documento de licitación que rige la contratación, se requirió a la empresa para que aportara la relación de los distintos componentes de la prestación, indicando la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretando, cuando resultara necesario, la marca y el modelo, así como los precios unitarios ofertados.

Dentro del plazo concedido, SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U. presentó la documentación requerida. Una vez revisada, se considera que permite identificar los componentes y las características de la solución ofertada y verificar su adecuación a los requisitos establecidos en el documento de licitación.

En relación con la oferta presentada por SALICRU, S.A., se observó que, en el apartado 4 “Prestaciones eléctricas” de la memoria técnica aportada, se indicaba para la solución ofertada un valor de distorsión armónica total de tensión de THDv ≤ 1 % con carga lineal, mientras que el apartado 2.1 del documento de licitación establece como requisito técnico mínimo una distorsión armónica de tensión inferior al 1 % con cargas lineales, THDv < 1 %.

En consecuencia, en fecha 29 de octubre de 2026, se requirió a SALICRU, S.A. para que aclarara y confirmara si el equipo ofertado cumplía el requisito técnico mínimo exigido de THDv < 1 % con cargas lineales.

Dentro del plazo concedido, SALICRU, S.A. presentó la documentación de respuesta al requerimiento, aportando documentación técnica específica del fabricante, referida expresamente al modelo ofertado, en la que se indica que dicho equipo cumple el requisito técnico mínimo de distorsión armónica de tensión inferior al 1 % con cargas lineales, THDv < 1 %. Una vez revisada la documentación aportada, se considera suficientemente acreditado el cumplimiento del requisito técnico mínimo establecido en el documento de licitación.

Una vez analizada la documentación inicialmente presentada y la aportada en respuesta a los requerimientos efectuados, y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos, se procede a la valoración de las ofertas conforme al criterio de adjudicación establecido en el documento de licitación.

Valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios contenidos en el documento de licitación, y justificación de la propuesta de adjudicación.

De acuerdo con la cláusula 31.4.3 del PCAP del Acuerdo Marco, relativa a los criterios de valoración de las ofertas y su ponderación, los organismos destinatarios deben determinar los criterios de adjudicación aplicables a los contratos basados, estableciéndose que el criterio precio tendrá, en todo caso, una ponderación mínima del 40 % de la puntuación total.

En el presente contrato basado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1 del documento de licitación, se ha establecido el precio como único criterio de adjudicación, con una ponderación del 100 % de la puntuación.

La valoración de las ofertas se realiza mediante la función "MINIMIZAR PRECIO" seleccionada en el apartado 5.2 del documento de licitación, asignándose la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo y al resto de ofertas la puntuación que resulte de la aplicación de la fórmula establecida.

$$C_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_{min}}{O_{max}}\right)$$

Donde:

C_i es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador valorado.

P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso.

O_i es el precio ofertado por el licitador valorado (IVA excluido)

O_{min}, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

O_{max} es el precio de la oferta más alta (IVA excluido)

Las ofertas presentadas son estudiadas, valoradas y ponderadas de acuerdo con el criterio de valoración indicado.

De acuerdo con la función "MINIMIZAR PRECIO" establecida en el apartado 5.2 del documento de licitación, se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas, resultando las siguientes puntuaciones:

Empresa	Oferta presentada (IVA Excluido)	Puntos Precio
SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	92.888,46 €	62,08
SALICRU, S.A.	57.662,00 €	100,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, las ofertas quedan inicialmente ordenadas por orden decreciente de acuerdo con la puntuación obtenida mediante la aplicación del criterio de adjudicación establecido:

	Empresa	Puntuación total
1ª	SALICRU, S.A.	100,00
2ª	SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	62,08

Comprobación de las ofertas anormales o desproporcionadas:

Se procede al análisis de la oferta de acuerdo con el punto 6 del documento de licitación: "Ofertas con valores anormales o desproporcionados", concretamente el 6.A.1 "Regla general del Acuerdo Marco", único criterio precio: *"Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*"

De acuerdo con el artículo 85 apartado 2 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: *"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."*

Empresa	**Oferta presentada (IVA excluido)**
SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U.	92.888,46 €
SALICRU, S.A.	**57.662,00 €**
Umbral de anormalidad (80 % de 92.888,46 €)	**74.310,77 €**
Diferencia de SALICRU respecto de SCHNEIDER	**-37,92 %**

De acuerdo con lo anterior, el umbral de anormalidad se sitúa en 74.310,77 €, correspondiente al 80 % de la oferta presentada por SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U. La oferta presentada por SALICRU, S.A., por importe de 57.662,00 €, es inferior en un 37,92 % a la oferta presentada por SCHNEIDER ELECTRIC IT SPAIN, S.L.U. y se sitúa por debajo del citado umbral, por lo que se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En fecha 29 de octubre de 2026, el jefe del Servicio de Infraestructuras y Sistemas de Información emite informe técnico en el que se constata que la oferta presentada por SALICRU, S.A. se encuentra incursa en presunción de anormalidad y se traslada al Servicio de Contratación la necesidad de requerir a la empresa para que justifique la viabilidad de la oferta presentada.

En fecha 29 de octubre de 2026, a través del perfil del contratante (PSCP), el Servicio de Contratación requiere a SALICRU, S.A. para que justifique y desglose de forma razonada y detallada la viabilidad económica de la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En particular, el requerimiento solicitaba que la justificación permitiera verificar la composición de los precios ofertados y la suficiencia económica de los importes asignados

a cada una de las prestaciones que integran el contrato: suministro, soporte y mantenimiento durante cuatro años e instalación avanzada.

Respecto del servicio de soporte y mantenimiento, atendiendo al importe ofertado de 5.200,00 € para los cuatro años de duración, se requirió específicamente un desglose económico que permitiera identificar los costes o recursos previstos para atender las prestaciones establecidas en el apartado 2.3 del documento de licitación: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte técnico, repuestos, firmware y actualizaciones e informes.

Dentro del plazo concedido, a través de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP-eLicita), SALICRU, S.A. presenta la documentación requerida para justificar la viabilidad económica de su oferta, aportando información relativa a la estructura de costes considerada para las distintas prestaciones, así como sobre las condiciones técnicas, organizativas y económicas que, según manifiesta, permiten la ejecución del contrato por el importe ofertado.

La empresa acompaña a su documentación una declaración de confidencialidad, al amparo del artículo 133 de la LCSP, en la que identifica como confidencial determinada información relativa a sus costes industriales e internos, costes asociados al servicio técnico, provisiones, precios de adquisición, costes de instalación y márgenes comerciales. En consecuencia, el presente informe realiza la valoración de dicha información sin reproducir los datos identificados por la empresa como confidenciales.

- **Suministro**.
  En relación con el suministro, SALICRU, S.A. aporta el desglose de los costes considerados para los diferentes componentes de la solución y justifica el nivel de precios ofertado atendiendo, entre otros factores, a su condición de fabricante y a las condiciones de aprovisionamiento y fabricación de los equipos. Analizada la documentación aportada, incluida la información económica declarada confidencial, se considera que la justificación presentada permite explicar razonadamente el importe ofertado y acreditar la viabilidad económica de esta partida.

- **Instalación avanzada.**
  En relación con la instalación avanzada, SALICRU, S.A. identifica los recursos y costes considerados para la ejecución de los trabajos previstos y justifica las condiciones que permiten determinar el importe ofertado. Analizada la documentación aportada, incluida la información económica declarada confidencial, se considera suficientemente acreditada la viabilidad económica de esta partida.

- **Servicio de soporte y mantenimiento.**

En relación con el servicio de soporte y mantenimiento durante cuatro años, SALICRU, S.A. aporta un desglose de los costes y recursos considerados para las diferentes prestaciones exigidas en el apartado 2.3 del documento de licitación: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte técnico y monitorización remota, repuestos, firmware y actualizaciones e informes. La empresa fundamenta asimismo la viabilidad de la prestación en determinadas condiciones técnicas y organizativas derivadas, entre otros aspectos, de su condición de fabricante, la disponibilidad de servicio técnico y repuestos propios y las características de la solución ofertada.

Analizada la documentación aportada, incluida la información económica declarada confidencial, se considera que la empresa ha justificado razonadamente los recursos y costes previstos para la prestación del servicio durante los cuatro años. Las estimaciones empleadas para el cálculo de determinadas prestaciones constituyen hipótesis de determinación de los costes previstos y no alteran ni limitan el alcance de las prestaciones establecidas en el documento de licitación ni las obligaciones asumidas por el contratista.

La eventual desviación de dichas estimaciones como consecuencia de un número superior de actuaciones correctivas, sustituciones de componentes u otras incidencias durante la vigencia del contrato deberá ser asumida por el adjudicatario dentro del precio ofertado, sin perjuicio de las obligaciones contractuales ni costes adicionales para el Ayuntamiento. En consecuencia, se considera suficientemente acreditada la viabilidad económica del servicio de soporte y mantenimiento.

A la vista de la documentación aportada y del análisis efectuado, se considera que SALICRU, S.A. ha justificado de forma razonada y suficientemente detallada las condiciones técnicas, económicas y organizativas que permiten explicar el nivel de precios ofertado para las diferentes prestaciones que integran el contrato. En consecuencia, la estructura de costes justificada por la empresa, aun siendo significativamente inferior a la estimada inicialmente, no presenta elementos objetivos que permitan cuestionar la viabilidad económica de la oferta ni la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato

CONCLUSIONES

Por tanto, se considera suficientemente justificado el bajo nivel de los precios ofertados y acreditada la viabilidad económica de la oferta presentada por SALICRU, S.A., a los efectos previstos en el artículo 149 de la LCSP. En consecuencia, procede aceptar la justificación presentada y mantener la oferta en el procedimiento de adjudicación.

De acuerdo con la valoración efectuada conforme al criterio de adjudicación establecido en el documento de licitación, se propone adjudicar el contrato basado de “Suministro,

Ajuntament de Terrassa

mantenimiento e instalación avanzada de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI) para el centro de proceso de datos (CPD) del edificio Pantà del Ayuntamiento de Terrassa", correspondiente al lote 3 del Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de sistemas y elementos de seguridad (AM 08/2021), a la empresa SALICRU, S.A., por haber presentado la oferta mejor valorada, con una puntuación de 100,00 puntos y por un importe de 57.662,00 € IVA excluido y de 69.771,02 € IVA incluido, de acuerdo con la oferta presentada.

Y, a tales efectos, declaro, como jefe del Servicio de Infraestructuras y Sistemas de Información, no incurrir en ninguna circunstancia de prohibición de contratar, de acuerdo con el artículo 71.g) de la LCSP, ni en conflicto de intereses de acuerdo con el artículo 64 de la LCSP, ni de vulneración de los principios éticos y normas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta Municipal.

NOMBRE: JOSÉ MARÍA MARAÑÓN MARTÍN
CARGO: JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN